



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000052 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

VISTO:

EL MEMORANDO N°17-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 30 de enero del 2026; OFICIO N°170-2026/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME TECNICO N° 007-2026-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 26 de enero del 2026; Nota de Modificación Presupuestal N°0000000009-2026, INFORME N°003-2026/GRT-TUMBES-DRET-DGI, de fecha 08 de enero del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo N° 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 22° numeral 22.1, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos toman en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 20.4 del artículo 20 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la entidad;

Que, el Artículo 47°, del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público y el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada mediante la Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01, establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programática del Presupuesto Institucional, Ley N° 32513, que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2026;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000052 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

30 ENE 2026

Tumbes,

Que, el Artículo 16 de la Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, faculta a los pliegos del Gobierno Nacional y Regional a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional mediante anulaciones de inversiones, con el fin de asegurar el financiamiento de aquellas que se encuentren en ejecución física, quedando exceptuados de las restricciones de los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 del artículo 11 de la citada Ley, siempre que dichas operaciones se realicen bajo responsabilidad del Titular y se registren a más tardar el 31 de enero de 2026;



Que, mediante INFORME N°003-2026/GRT-TUMBES-DRET-DGI, de fecha 08 de enero del 2026, El Director del Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación Tumbes, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación Tumbes, disponibilidad presupuestal para la fase de ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI - 2688155 por el monto ascendente a S/.1'094,352.83 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 SOLES);



Que, mediante INFORME TECNICO N°007-2026-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 26 de enero del 2026, el Especialista en Finanzas II de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes, solicita al Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Planificación Estratégica de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes, modificación presupuestal tipo: 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS) Nota N°0000000009 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones, para el financiamiento de la IOARR "CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES, con CUI - 2688155, por el monto ascendente S/.1'094,352.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);



Que, mediante OFICIO N°170-2026/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 29 de enero del 2026, la Dirección Regional de Educación Tumbes solicita la aprobación de la modificación presupuestal Nota N°0000000009 por el monto de S/.1'094,352.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) a fin de viabilizar la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con CUI - 2688155;



Que, mediante MEMORANDO N°17-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 30 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone a la Sub Gerencia de Presupuesto, efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal de tipo 04 créditos y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000052 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026



Ejecutora 001 Sede Central - Tumbes a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por el monto de S/.1'094,352.00, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante la Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2026, por el monto de UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (1'094,352.00) en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



Table with columns: INGRESOS, PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and TOTAL INGRESOS U.E. with amounts in Soles.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000522026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (S/ 1'094,352.00)

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'094,352.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'094,352.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1'094,352.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRE CANON	1'094,352.00
1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO	1'094,352.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 1'094,352.00

300 REGION TUMBES - EDUCACION S/ 1'094,352.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL S/ 1'094,352.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION TUMBES- SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS

PROYECTO: 2526128 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000052 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

ACCION DE INVERSION: 6000009 ASISTENCIA TECNICA

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (1'094,352.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGION TUMBES SEDE CENTRAL (1'094,352.00)

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 REGION TUMBES - EDUCACION
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18. CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO: 2688155 CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

OBRA: 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1'002,844.00

ACCION DE INVERSION: 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 91,508.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 REGION TUMBES EDUCACION 1'094,352.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'094,352.00

ARTÍCULO 2º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 300 Región Tumbes-Educación, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000052 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

30 ENE 2026

Tumbes,

a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 300 Región Tumbes-Educación, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y UE 300 Región Tumbes-Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

